

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 631 DEL 2003

"Por la cual se asigna un código de punto de señalización a la empresa EMTELSA S.A. E.S.P."

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confieren el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002 y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el artículo 13 del decreto 25 de 2002 establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, hoy Director Ejecutivo, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 200330712 del 27 de febrero de 2003, la empresa EMTELSA S.A. E.S.P. solicitó la asignación de un código de punto de señalización para la central de conmutación fija marca HUAWEL, que estará ubicada en la ciudad de Manizales.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 200330879 del 17 de marzo de 2003, y por solicitud de la CRT, la empresa EMTELSA S.A. E.S.P. informó la ubicación del nodo de señalización para el cual se solicitó la asignación del código.

Que después de estudiar la solicitud y teniendo en cuenta que la empresa EMTELSA S.A. E.S.P. requiere el código de punto de señalización como recuso que facilite la operación e interfuncionamiento de su red con otras redes de telecomunicaciones, la CRT considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar el siguiente código de punto de señalización a la empresa EMTELSA S.A. E.S.P. por las razones expuestas en la parte motiva, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

PS : 06-00-47, para la central HUAWEI ubicada en la ciudad de Manizales (Caldas)

ARTICULO 2. Notificar personalmente al Representante Legal de la empresa EMTELSA S.A., o a quién haga sus veces, para efectos de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 MAR 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

N. Catalina Diaz-Granados T.
CATALINA DIAZ-GRANADOS T.
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad 200330712/200330879

JMW